

LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VALLADOLID (1884-1915)

¹Dr. Rubén Ariel García Pacheco, ariel.tunku@yahoo.com.mx

²Br. María Edith Kú Martín, maria.ku@normaljuandediosrh.com

³ Br. Daniela Natividad Loría Mena, daniela.loria@normaljuandediosrh.com

⁴ Br. Roberto Alejandro Velázquez Zacarías, roberto.velazquez@normaljuandediosrh.com

RESUMEN

El presente trabajo plantea el estudio de la educación artesanal en Valladolid, Yucatán, en 1884, a raíz del surgimiento de la Escuela de Artes y Oficios hasta 1915 (García Pacheco, 2004), año que corresponde a su desaparición (y a la reorientación del papel del Estado respecto de las asociaciones encargadas del fomento educativo), que como producto de la modernización y reorganización artesanal, asumió el desarrollo a la educación técnica, y su expresión a través de normas y disposiciones legales emitidas por las autoridades de Yucatán, en las que la educación al trabajo pretendió la reestructuración de hábitos y costumbres de las clases populares urbanas. Las nuevas percepciones y actitudes acerca de la reorganización de los artesanos incluyeron la educación al trabajo, en su sentido moral de corrector de costumbres, y como generador de riqueza material. Lo que significó instruirlo para el trabajo mediante la creación de necesidades materiales y proporcionarle una nueva forma de concebir la vida, en el cual la educación lo convertiría en el ser sociable (es decir, formar un buen ciudadano, haciéndolo útil para la sociedad mediante la enseñanza de un oficio), respetuoso de las normas establecidas y buenas costumbres. Esa visión moderna de reorganización del artesano se tradujo en una nueva forma de entender la asistencia social. Esta se planteó como una tarea propia del poder civil que se debía encargar de su organización y administración, lo que llevaría al surgimiento de instituciones semis culares asistenciales (sociedades de fomento artesanal, casas de beneficencia y de socorro, casa de corrección, etc.), y a transformar las existentes; en este caso las de origen religioso (congregaciones, hospitales, hospicios, etc.). Siendo que en gran medida unas y otras funcionaron bajo los criterios correccionales de la educación al trabajo y, tal como se planteaba a la población en general.

ABSTRACT

The present work proposes the study of craft education in Valladolid, Yucatán, in 1884, as a result of the emergence of the School of Arts and Crafts until 1915 (García Pacheco, 2004), the year that corresponds to its disappearance (and to the reorientation of the paper of the State regarding the associations in charge of educational promotion), which as a product of the modernization and reorganization of crafts, assumed the development of technical education, and its expression through norms and legal provisions issued by the authorities of Yucatan, in which education to work sought to restructure the habits and customs of the urban popular classes. The new perceptions and attitudes about the reorganization of artisans included education to work, in its moral sense as a corrector of customs, and as a generator of material wealth. What it meant instructing him for work by creating material needs and providing him with a new way of conceiving life, in which education would make him a sociable being (that is, forming a good citizen, making him useful to society through teaching a trade), respectful of established norms and good customs. This modern vision of reorganization of the artisan was translated into a new way of understanding social assistance. This was raised as a task proper to the civil power that should be in charge of its organization and administration, which would lead to the emergence of semi-secular welfare institutions (artisanal development societies, charitable and relief houses, house of correction, etc.), and to transform existing ones; in this case those of religious origin (congregations, hospitals, hospices, etc.). Being that to a great extent one and the other worked under the correctional criteria of educationat work and, as it was proposed to the general population.

PALABRAS CLAVE

Escuela
Formación académica
Oficios

KEY WORDS

School
Academic training
Trades

¹, Escuela Normal Juan de Dios Rodríguez Heredia / Docente
^{2,3,4} Escuela Normal Juan de Dios Rodríguez Heredia / Estudiantes

I. INTRODUCCIÓN

A partir de la ruptura con el régimen colonial, el viejo sistema gremialista fue perdiendo su razón de ser. Dado que, al ser eliminadas las disposiciones proteccionistas y derogación de impuestos, y habilitarse el sistema de libre competencia, nuevos productos procedentes de la gran industria inglesa fueron capturando el mercado local y desplazando la producción de los artesanos locales. En tales condiciones, y después de la Constitución de 1824 los gremios artesanales entraron a un largo proceso de exclusión de la vida laboral, a la vez que los artesanos fueron situándose en un nuevo universo económico y social, frente al cual reaccionaron de manera paradójica (Bracho, 1990).

En efecto, la mayoría de los artesanos se favorecieron con la ruptura definitiva de la organización gremial, ya que muchos oficiales y aprendices se hallaron en condiciones de instalar su propio taller, independientemente de las ataduras corporativas. Sin embargo, desorganizados e indefensos frente a la competencia de las mercancías importadas perdieron, por consiguiente, las ventajas naturales que los gremios les aportaban en términos de protección y socorro. Por ende, la falta de las antiguas condiciones de trabajo, la carencia de protección institucional y de la existencia social, obligó a los artesanos a combinar el ejercicio del oficio con tareas de distinta índole; forzó a sus mujeres e hijos a buscar otras actividades remunerativas y, en muchos casos, los productores tuvieron que emplearse en otras cosas u ofrecer sus productos en las calles.

El orden social colonial había perdido de hecho sus anteriores referencias, teniendo como una de las consecuencias de este nuevo orden de cosas, el deterioro de las condiciones de vida de los artesanos; por lo que diversos grupos de productores solicitaban la aplicación de medidas proteccionistas que ampliaran el mercado de productos y mejoraran la calidad técnica de elaboración de los mismos. Es esta situación contradictoria donde encuentra ciertamente, el punto de partida de un importante movimiento del artesano libre, de nuevas formas de educación técnica y reorganización artesanal.

La reorganización de los artesanos en el aspecto educativo y laboral, era uno de los problemas que requerían de atención inmediata, para lograr el fomento de las manufacturas y el libre desarrollo del comercio; por lo que era necesario considerar una nueva concepción para la formación de los artesanos, dejando con ello atrás el aprendizaje tradicional en los talleres de artesanos e instaurando escuelas de arte y casas de benefi-

cia y socorro, cuya enseñanza estuviera marcada siempre, por el signo de la moralización popular, es decir, orientada a formar al buen ciudadano, en el respeto de las leyes y las buenas costumbres, haciéndolo útil para la sociedad mediante la enseñanza de un oficio.

El fomento a la educación al trabajo ejercida por las autoridades sobre la población no era una situación inédita, sino todo lo contrario. Por lo menos aparecen en documentos de diversos tipos, referencias continuas en torno al aprendizaje de un oficio (educación), así como a la dedicación al mismo (trabajo), que la élite política consideraba como el remedio para formar individuos útiles y virtuosos.

Enfatizando que la importancia del presente trabajo de investigación, es el estudio del artesanado en Valladolid, Yucatán (1884-1915), El interés se orienta hacia el análisis de los procesos de permanencia y cambio cultural ocurridos en el proceso educativo, y en este sentido, y con base en una perspectiva de investigación historiográfica (historia de las mentalidades colectivas) que se sostiene desde la descripción analítica y densa, el presente trabajo se circunscribe en el concepto de larga duración de Braudel; a nivel epistemológico el trabajo utiliza herramientas (entrevista) y recursos metodológicos que se analizan desde la perspectiva de la antropología social, como forma de preservación de la cultura y del quehacer de las actividades económicas productivas, por lo que se anuda en el concepto de anarquismo de Kropotkin que sostiene que el éxito de la sociedad, no sólo depende de la solidaridad, sino de la ayuda mutua en su forma de asociación (Hart, 1974). En este sentido el proceso de modernización y reglamentación que el mismo asumió, radico en el fomento a la educación al trabajo, cuya expresión se tradujo e implementó a través de normas y disposiciones legales emitidas por las autoridades de Yucatán, en las que las transformaciones y cambios de las formas de vida de la capa artesanal, derivaron en la educación al trabajo, lo que pretendió la reestructuración de hábitos y costumbres de las clases populares.

JUSTIFICACIÓN

El estudio de la educación del artesano yucateco no ha sido abordado con amplitud dentro de la historiografía mexicana. En la historiografía nacional, particularmente la historia de la educación, ha preferido el estudio comparativo del momento pedagógico o su investigación en general, desdénando en mayor medida su especificidad. El interés por una historia que incluyera el estudio sobre la educación artesanal y como parte de las sociedades de fomento educativo laboral, ha contribuido para que en nuestro pasado se indagara con abundancia y predilección a aquellos productores pertenecientes a sociedades de fomento o independientes que, al menos, formalmente se acercaran más a la imagen histórica de las asociaciones

de fomento de la educación artesanal de la segunda mitad del siglo decimonónico y las dos primeras décadas del siglo XX; desdeñando en mayor o menor medida otros sectores.

Tomando como punto de partida, las implementaciones de los preceptos, que en materia educativa transformaron y reorganizaron las formas de vida artesanal; y para un mejor entendimiento y precisión del estudio en cuestión, se ubican tres etapas, que a grandes rasgos están determinadas, por una serie respectiva de momentos, que se encuentran caracterizados por las reformas educativas que en materia de educación artesanal fueron implementadas por los miembros de la junta directiva municipal y las juntas subdirectivas que formaban parte en primera instancia de la Sociedad de Socorros Mutuos Jesús María (creada en 1847); siendo que el primer momento, que nos ocupa el de 1851, es porque este año corresponde a la aplicación del Reglamento de Talleres de Artes y Oficios de la Capital Yucateca (publicado en Yucatán en 1851), situación que supeditó el proceso educativo de los aprendices y oficiales, de manera normativa a las funciones propias de la escuela.

El segundo momento se puede ubicar a partir de 1872, con la fundación del Gran Círculo de Obreros, de la misma manera dentro de este período se considera como parte primordial, el surgimiento de la junta subdirectiva para la apertura de la Escuela de Artes y Oficios en Valladolid, Yucatán en 1884, suceso cuya instauración significó la consideración de una nueva forma de reorganización artesanal y educativa de los artesanos, es decir la reestructuración de hábitos y costumbres.

Ambas acciones tuvieron como medida principal reactivar al sector mediante la enseñanza de un oficio y la enmienda moral de las conductas inadecuadas; el tercer momento, se puede ubicar en 1888, con la iniciación ininterrumpida de la dictadura porfirista, y el establecimiento y funcionamiento de la Escuela Correccional de Artes y Oficios, en Mérida en la ciudadela de San Benito, y en el caso de Valladolid, en el local ubicado en la calle 39 x 40 hasta el año de 1915; dicha forma de educación, tuvo como objetivo principal la reorganización de las instituciones del Estado, y que comprendió de manera inclusiva la coerción correctiva y la consiguiente adaptación de los menores educándolos al trabajo, en su sentido moral de corrector de costumbres, y como generador de riqueza material.

Lo que significó instruirlos para el aprendizaje de un oficio, mediante la creación de necesidades materiales y proporcionarles una nueva forma de concebir la vida, en el cual la educación lo convertiría en el ser sociable (es decir, formar un buen ciudadano, haciéndolo útil para la sociedad mediante el cumplimiento de la pena determinada y la enseñanza de un oficio), respetuoso de las normas establecidas y buenas costumbres; en este sentido, establecer asociaciones educativas que prepararan de manera técnica a los artesanos, como fuerza de trabajo fabril (obrero).

La ley a este respecto, es ante todo un mecanismo de control social, dado que procura garantizar la reproducción de la sociedad a través del juego de inclusión y exclusión de fenómenos y situaciones, hechos, demandas y disputas, durante el proceso de mediación entre los ciudadanos y las instituciones autorizadas a hacer valer derechos, exigir el cumplimiento de normas, imponer sanciones a través del último, pero como se sabe, muchas veces muy pronto, se recurre a la violencia sobre los cuerpos (Krotz, 1997). Es cierto, que estos procesos y cambios no fueron súbitos, y que durante décadas las costumbres, valores y lenguajes del antiguo régimen convivieron con los nuevos.

La utilidad y pertinencia de la anterior división temporal, radica en el hecho de que permite apreciar con mayor precisión, los diversos aspectos que determinaron los procesos de reorganización y transformación de las formas de vida de los artesanos, esto es, en función a los propósitos del proyecto de modernización y a las diversas reglamentaciones emanadas del mismo.

Es de mencionar que el objetivo de la investigación no es el estudio del surgimiento de las organizaciones artesanales desde el punto de vista laboral, sino que se ha tomado como referencia temporal esta, porque constituye un período en el que las leyes e implementaciones reglamentarias en materia educativa artesanal emitidas durante la misma, permiten identificarla como punto de partida, de un proceso de transformación de las formas de organización de vida de los artesanos

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivos Específicos

- Analizar las formas y condiciones que adquirió el proceso educativo del artesano en Valladolid, durante el período de 1884-1915, sea libre o perteneciente a alguna asociación artesanal.
- Sintetizar la estructura académica de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid, así como su fundación, autoridades y tiempo de funcionamiento.
- Determinar los factores a que obedece el proceso de modernización y transformación de las formas de vida del artesano.
- Explicar el proceso educativo y laboral, que comprendió la formación del artesano.

II. METODOLOGÍA

El trabajo de investigación de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid, estuvo basado principalmente en la consulta, recopilación y análisis de la información de notas históricas de fuentes directas, hemerografía, leyes, decretos e investigación sobre fuentes directas obtenidas en los diferentes archivos en la ciudad de Mérida, como la Biblioteca Yucatanense, el AGEY, la Biblioteca Carlos R Menéndez; esto es, para conocer la realidad educativa de la formación académica del artesano de manera objetiva, se contrastaron con las diferentes fuentes bibliográficas que hablaban acerca de este y se analizaron los documentos, a la vez que se contrastaron con la historia de las mentalidades colectivas. De ahí se partió para elaborar el planteamiento del problema, que consistió en una delimitación del tema elegido fraccionando la realidad para poder estudiarla.

Se hizo una formulación del problema en términos concretos y en forma sencilla mediante la estructuración de los objetivos. En dicho planteamiento se redujo el problema a sus aspectos y relaciones fundamentales a fin de iniciar su estudio intensivo, fundamentarlo, aplicar las herramientas metodológicas mencionadas y analizar los resultados; esto implicó recopilar y analizar datos recopilados en la investigación y análisis de los documentos directos, la aplicación de las fuentes estudiadas para contrastarla con la realidad con lo recopilado en la historia de las mentalidades colectivas, para comprender conceptos, opiniones o experiencias, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los significados que las personas les atribuyen. Por esta razón, los resultados se expresan en palabras.

Respecto de la historia oral o historia de las mentalidades fue un procedimiento válido de investigación y de las formas de historiografía usadas para la presente investigación, en este sentido constituyeron los indicios que posteriormente y en la visión de poder u oficial tomaron la forma de documentos escritos, a la vez que constituyeron artefactos y recuerdos de personas vivas. El análisis de las memorias y recuerdos, con la contrastación con los documentos historiográficos fue con el fin de acercarse de manera más objetiva a la realidad y disminuir en lo posible las vaguedades, debilidades e inclinaciones a la supuesta aplicación de las políticas educativas consideradas en su momento como las más idóneas y adecuadas a la realidad; en este último punto es frecuente la consideración de la historia como un todo, que con frecuencia es distorsionada, subjetiva y vista a través del supuesto cristal pertinente de lo realizado. De ahí la importancia del contraste de los documentos directos con la mentalidad colectiva, para tener un juicio real que elimine las facetas e inconsistencias, es decir la historia de quienes no aparecen en los documentos como sujetos que son capaces de hablar articuladamente, pero que en su momento fueron parte de ella.

III. RESULTADOS

Con el establecimiento de las bases para el funcionamiento de la Junta de Fomento de Artesanos en 1824, se crearon las primeras Escuelas de Artes y Oficios en el territorio nacional, mismas que adquirieron su apoyo, propagación y establecimiento a iniciativa de Lucas Alamán.

En el caso de Yucatán esta se estableció en el local del Instituto Literario a iniciativa de la Sociedad de Socorros Mutuos Jesús María, el 2 de Junio de 1847, En tanto que la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid, fue inaugurada por el jefe político Carlos I. Tapia, el 25 de enero de 1884, destinando dinero para su subvención de pago de renta, director y maestros; la escuela se ubicaba en la calle 39 x 40, y se consideraba esta como refugio contra la ociosidad, así como la seguridad de obtener un trabajo mediante la formación académica que esta ofrecía. Tenía como maestros a Antonio Barreiro, Ladislao R. Osorio, Porfirio Rosado y Ladislao Magaña para talleres de carpintería, sastrería, platería y herrería respectivamente; como director y secretario de la escuela se nombró a Roberto Sosa y Benigno Osorno.

Aunque para el caso de los menores que delinquían en esta cabecera, estos comenzaron a ser recluidos en la Escuela Correccional de Artes y Oficios de Mérida, a partir de 1888, fecha en que se funde la Escuela de Artes y Oficios con la Escuela Correccional de Artes y Oficios, la cual a partir de ese mismo año de su inauguración, comenzó a recibir a jóvenes que incurrieran en conductas inadecuadas o delitos, con el fin de enseñarles un oficio en alguno de sus cuatro talleres con que contaba; dicha escuela, se ubicaba en el barrio de la Candelaria, específicamente en el estelar de la Aurora (Tapia, Carlos, 1884); esta tenía como finalidad que durante 3 años, los jóvenes se capacitaran en los oficios principales de la época; cabe mencionar que en estos centros de educación prevalecía el estudio de las ciencias exactas y naturales, sobre cualquier otra disciplina.

Las escuelas de artes y oficios pretendían convertirse en una alternativa viable para que los sectores populares accedieran al conocimiento de una actividad productiva. El trasfondo del establecimiento de dichas escuelas, era reemplazar la enseñanza informal de los oficios que se otorgaba en los talleres artesanales, aprendizaje que seguía considerándose defectuoso e incompleto como en antaño; a la vez que se buscaba sistematizar y formalizar la instrucción artesanal puesto que, en estas escuelas, se enseñaría a los jóvenes la instrucción de las primeras letras, aprendizaje que no se recibía en el taller del maestro artesano.

A pesar de dichas medidas, los artesanos continuaron operando su actividad productiva y mercantil mediante las diversas juntas directivas y subdirectivas de las diversas asociaciones de fomento. El pertenecer a las filas del artesanado, entonces, continuó siendo una alternativa laboral y social a pesar de que el decaimiento de la misma actividad, la situación económica y política del estado, habían conllevado a la actividad artesanal de trabajo calificado a constituirse en una labor semicualificada. Por lo que todavía era viable, entre los grupos sociales con menores posibilidades incorporarse al sector artesanal para obtener un empleo con un salario jornal para sobrevivir.

En el caso de Valladolid, estas asociaciones de fomento artesanal se agruparon alrededor de los gremios dentro de los cuales se constituyeron juntas directivas y subdirectivas; como el caso del gremio de zapateros, que se constituyó a partir de las festividades en las noches de octubre en honor al Santísimo Sacramento, las cuales surgen como muestras de acción de gracias de las peticiones de los fieles, en agradecimiento a que sus plegarias devotas y escuchadas habían permitido que cesara la epidemia de lepra que diezmo a la población en 1875. Dicho gremio que fue el primero que se organizó en esta ciudad, se constituye en 1878, y a este le siguieron los herreros y abastecedores y otros.

Las festividades comenzaban el 6 o 7 de octubre y concluían el 1 de noviembre, con el gremio de niños que eran los últimos en entrar a la iglesia de San Servacio. Dado que los festejos comenzaron a venir peregrinos de comunidades vecinas, a quienes se les dificultaba regresar a sus hogares por las noches (muchos se quedaban a dormir en el atrio de la iglesia), es como comienzan a celebrarse las noches de octubre, que se iluminaban con antorchas.

Para los promotores de este tipo de educación (sociedades de fomento), las escuelas de artes y oficios eran necesarias porque en ellas se podía procurar por medio de un régimen moralizante, cambiar las tristes condiciones de estos seres infelices carentes de trabajo (Lavallo, 1871). Y en este sentido se puede mencionar que continuaban prevaleciendo algunas ideas ilustradas que planteaban que la educación para los artesanos debería ser técnica y moral (Peña Flores, 2003).

Los maestros artesanos consideraron que estas escuelas representaban la posibilidad de mejorar sus ingresos, empleándose en la enseñanza formal de sus oficios, lo que significó para algunos de ellos, la alternativa para preservar su categoría y mantener el reconocimiento social como sector que poseía el conocimiento productivo, técnico y artístico. Por ello estaban dispuestos a llevar a cabo la tarea de enseñar los oficios y su calidad moral a los jóvenes que así lo requirieran.

De esta manera, el conocimiento sobre las artes, sólo habría costado el trabajo de imitarlas, e instruir a los aprendices, al tiempo de su enseñanza, en principios comunes religiosos y del orden público. A raíz del establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid en 1884, dicha escuela adquirió un status propio, y se fueron propagando y estableciendo instituciones similares en partidos circunvecinos a esta población e incluso en todo el Estado. La gran expectativa en el éxito educativo de la Compañía Lancasteriana permitió que se presentaran proyectos de enseñanza mutua, en donde la instrucción elemental estaría separada de la capacitación laboral propia de las artes y oficios.

Esta pasaría a formar parte de las segundas letras y comprendería la enseñanza de dibujo lineal y las matemáticas, que se aplicarían en la instrucción de algunos oficios; también se impartirían Historia, Geografía, Mitología y Latinidad. De esta forma, los jóvenes, que eran recibidos en las escuelas-taller tenían que presentar sus avances adquiridos sobre todo en cuanto a leer y escribir.

Las escuelas de artes y oficios fueron alentadas por las sociedades de fomento artesanal, pues estas creían que, en un sistema de trabajo que abarcaba la agricultura, las artes de mano y que incluían las artes industriales, era necesario la inclusión en la misma de la enseñanza primaria. El documento que regía las actividades de las escuelas de artes y oficios en el estado era el Reglamento de Talleres de Artes y Oficios de la Capital de Yucatán, publicado en 1851, por lo que la junta subdirectiva de Valladolid, dependiente de la Sociedad de Socorros Mutuos Jesús María, que había establecido la Escuela de Artes y Oficios en esta comunidad, se hizo cargo de los talleres ubicados en la Escuela Correccional de Artes y Oficios, a fin de impartir los conocimientos teórico-prácticos de las artes industriales a los alumnos internos y externos.

La enseñanza de las artes se vislumbraba como una nueva alternativa para los jóvenes vallisoletanos, con respecto a las profesiones literarias y humanísticas que predominaban desde finales del siglo XVIII. Sin embargo, fue una formación para el trabajo a la que pocos aspirantes podían acceder. Es claro que había grandes expectativas en la educación en general y en la formación de los hombres productivos, pero, al mismo tiempo, es evidente que había aún un largo trecho que recorrer e innumerables obstáculos que vencer para que los trabajadores de los oficios se formaran dentro de las escuelas establecidas y auspiciadas por las autoridades. En cuanto a las asignaturas prácticas de la escuela de artes y oficios, estas se impartían en los talleres de la propia escuela, y en los talleres particulares de maestros artesanos acreditados, por contrato para que en ellos sean admitidos un número de aprendices a su designación.

Dicho reglamento de las escuelas de artes y oficios, establecía que los maestros artesanos encargados de impartir la enseñanza debían tener una representación a través de la Junta de Fomento de Artesanos, para gestionar directamente sus intereses ante el gobierno del Estado. Dicha junta de fomento en el caso de los artesanos tenía su representación principal en la junta de directiva de Mérida, la cual estaba constituida en su mayoría por miembros de la Sociedad de Socorros Mutuos Jesús María, y con enlace directo con las juntas subdirectivas constituidas en los diferentes partidos que integraban el Yucatán decimonónico, siendo para este caso que maestros mayores expertos en las actividades artesanales los que representaban cada una de estas en cada una de las juntas, a la vez que tenían a su cargo el buen desarrollo y la práctica de estas, puesto que debían de rendir un informe de tiempo en tiempo sobre el estado de las mismas.

VI. CONCLUSIONES

Con la Ley de Instrucción Rudimentaria publicada en 1911 se crearon las escuelas elementales en todo el territorio nacional, ubicadas estas en enclaves rurales con el fin de castellanizar a los analfabetos de las minorías nacionales (Nahmad, 1982). Como consecuencia de esta ley en Yucatán el 28 de mayo de 1915 se crea la escuela rural (Alvarado, 1915), y al mismo tiempo dicha ley provoca el cierre de las Escuelas de Artes y Oficios.

En el caso de Valladolid, al cerrarse la Escuela Correccional de Artes y Oficios, los menores que cometían delitos fueron confinados a las celdas habilitadas como tales en la parte posterior del estelar de la Aurora, hasta que la fundación del Tribunal Tutelar de Menores Infractores en la ciudad de Mérida, dispuso que estos fueran trasladados para la expiación y vindicación de su culpa a los terrenos de la ex hacienda Petcanche.

La historia de la educación artesanal permite analizar las diversas etapas por las que el proceso enseñanza aprendizaje ha pasado en su lucha por la adquisición de la propia identidad regional a través del proceso educativo, a fin de hacer un sujeto útil, reflexivo y crítico. La educación en sus diversas épocas ha sido el elemento o vehículo de superación social a fin de hacer menos repercutente el atraso y el subdesarrollo; y en este sentido refleja una realidad de contraposición como servicio social, tanto en lo individual como en lo colectivo. Es una realidad contradictoria entre el ideal educativo y un desarrollo determinado de intereses económicos locales, nacionales e internacionales que han modelado con su influencia el panorama actual ajustable del sistema educativo nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaro Peñaflores, René. (2003). Entre la Tradición y la Novedad. La Educación y la Formación de Hombres Nuevos en: Zacatecas en el Siglo XIX.
- Bracho, Julio. (1990). De los Gremios al Sindicalismo (Genealogía Corporativa). México. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Braudel, Fernand (1999). La Historia y la Ciencias Sociales. Madrid, España; Ed. Alianza Editorial.
- García Pacheco, Rubén Ariel. (2004). Los Artesanos y el Pensamiento Social de los Católicos en Yucatán (1847-1914). Mérida, Yuc; Tesis de Licenciatura de FCAUADY.
- Hart, John M. (1974). Los Anarquistas Mexicanos (1860-1900). México, SEP.
- Krotz, Esteban. (1997). Aspectos de la cultura jurídica en Yucatán, Mérida Yuc; Ed. UADY.
- Lavalle, Pedro. (1871). Revista de la Exposición de los Productos de las Artes y de la Industria de Yucatán. (Memoria Presentada ante el Congreso), 5 de mayo de 1871, CAIHY, Caja 1862-1871, Mérida, Yuc, Imprenta de Mariano Guzmán.
- Nahmad S, Salomón. (1982). "Cronología de la Acción Oficial Indigenista". En: Educación (Revista del consejo Nacional Técnico de la Educación- Cultura Nacional, Culturas Nativas y Educación). Vol. III. 4ª época. N.º 39. Enero- Marzo. México, DF; Ed. Consejo Nacional Técnico de la Educación.
- Tapia, Carlos. (1884). La Revista de Mérida. Año XV, Núm. 608, 26 de Enero de 1884, p. 2, B. C. R.M.

